



Boletín Mensual

Publicado por el Centro Internacional de Referencia para los
Derechos del Niño Privado de Familia- SSI

“Los niños y jóvenes deberían vivir en un entorno en el que se sientan apoyados, protegidos y cuidados y que promueva todo su potencial.”

Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado
de los niños, párr. 4

No. 232
JUNIO 2019

EDITORIAL

Valorando la adoptabilidad y evaluando a los padres adoptivos potenciales: ¿También avanzan con distintas velocidades en las adopciones nacionales?

En seguimiento al Editorial del mes pasado sobre la evaluación y la preparación de los padres adoptivos potenciales (PAP) para las adopciones internacionales, el presente Editorial pretende abordar los desafíos de la promoción y puesta en práctica de la adopción nacional. ¿Este aspecto también sigue diferentes velocidades y distintos grados de desarrollo?

Mientras la evaluación y la preparación de los PAP en países de recepción claramente ha progresado en la adopción internacional, ¿lo mismo es cierto para la adopción nacional? ¿Cuáles son las expectativas de los PAP? ¿Se han planteado una adopción internacional desde el inicio de su proyecto? ¿Qué los ha dirigido hacia esta opción para convertirse en padres? ¿Cuáles son sus opiniones acerca de la adopción nacional?

Este Editorial pretende reflexionar sobre estas cuestiones y ofrecer algunos recordatorios de nuestras obligaciones hacia TODOS los niños y niñas adoptables –sea a nivel nacional o internacional– y hacia todos los PAP. Por ello, se enfoca en dos cuestiones clave que están indirectamente vinculadas con la disminución de las adopciones internacionales: (a) una reflexión sobre la promoción de la adopción nacional y el principio de subsidiariedad en los países de recepción (véase el Editorial del Boletín Mensual no. 201, abril de 2016) desde el enfoque de la evaluación y la preparación; y (b) la calidad de la evaluación y de la preparación de los PAP a nivel nacional para la adopción nacional, cuando el principal enfoque a la fecha parece ser la adopción internacional.

¿La adopción internacional es implícitamente fomentada por los sistemas y profesionales de la protección a la niñez?

Si bien muchos países han emprendido esfuerzos considerables para promover y desarrollar la adopción nacional, o han avanzado en esta dirección –tanto países de origen, como Guatemala (véase pág. 4) y la India, como países de recepción, como el Reino Unido y Australia (véase pág. 6)– los procedimientos para la adopción nacional, a veces, aún parecen conllevar algunos desafíos para los niños y niñas y los PAP interesados en adoptar en su país de residencia.

Efectivamente, en varios países, los procedimientos para poner fin a la autoridad parental de una madre o un padre son complejos y representan largos períodos de incertidumbre familiar y jurídica para los niños y niñas separados de sus padres. Estos, con frecuencia, experimentan varios acogimientos y van y vienen entre su familia de origen y las medidas de acogimiento antes de ser declarados adoptables. Si bien el SSI/CIR está totalmente de acuerdo con que la mejor opción para un niño o niña sería permanecer o regresar con su familia de origen – con todo el apoyo disponible– de conformidad con los párrafos 2, 3-10 y 32-68 de las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, sin duda deben ponerse en práctica procedimientos razonables y efectivos para garantizar que los niños y niñas no permanezcan en las modalidades alternativas de cuidado de forma innecesaria, y que, cuando la reintegración familiar ya no es una opción viable, las opciones

alternativas de tipo familiar, como el acogimiento por familiares y el acogimiento familiar, deben ser exploradas, entre ellas también la adopción nacional.

Efectivamente, podríamos estar ante varias velocidades en la promoción de la adopción nacional. ¿Este contexto explica por qué los PAP a menudo conocen esta situación y optan por la adopción internacional? ¿Esto explica por qué los PAP –e incluso profesionales en este ámbito–, al optar por la adopción internacional, no respetan plenamente el principio de subsidiariedad?

Además, sin duda el proceso de evaluación y la preparación de los PAP nacionales deberían enfocarse en los aspectos muy específicos relativos a sus dudas y preocupaciones respecto de la adopción nacional. Por ejemplo, algunos de ellos temen que las familias biológicas y ampliadas permanezcan cercanas geográficamente, que el niño o niña, por tanto, nunca se sentirá totalmente integrado en la familia adoptiva, y que ésto represente un riesgo para el desarrollo de un vínculo de apego¹ –a pesar de que la cercanía de la familia biológica puede ser igual de pertinente en las adopciones internacionales, puesto que las nuevas tecnologías, hoy, facilitan el inicio o la continuidad del contacto, independientemente de la distancia–. Por otro lado, algunos PAP aún creen –en la mayoría de los casos, de manera equivocada e inadecuada– que la adopción permite a los niños y niñas ser “salvados” de situaciones complejas en sus países, que la adopción es un acto humanitario, y que los niños y niñas en países en vías de desarrollo tienen una mayor necesidad de adopción que aquellos en países más prósperos, como su propio país². ¿Un mejor proceso de evaluación y preparación podría revertir estas creencias –con frecuencia no fundamentada– y, por tanto, ofrecer una amplia variedad de opciones a los PAP?

¿La calidad de la evaluación y de la preparación de los PAP es la misma en las adopciones nacionales e internacionales?

En este contexto, el sistema de protección a la niñez y las políticas de adopción deben incluir

estrategias para superar estos desafíos pendientes para promover la adopción nacional y equipar adecuadamente a los PAP así como a los profesionales para implementar las garantías necesarias, entre ellas en términos de evaluación y preparación de los PAP. Efectivamente, muchos niños y niñas –sea en países de recepción o de origen– son adoptables a nivel nacional, y tienen el mismo derecho a beneficiarse de esfuerzos por parte de todos los actores pertinentes para buscarles una familia en la cual podrán desarrollarse. Una gama de opciones debería estar disponible, como, por ejemplo, la adopción abierta (véase pág. 6).

¿Cómo los profesionales pueden ser equipados adecuadamente para identificar posibles adoptantes idóneos para una adopción nacional? Los profesionales deben estar conscientes de los números, perfiles y necesidades de niños, niñas y adolescentes adoptables a nivel nacional. También deben contar con materiales exhaustivos, como aquellos desarrollados en algunos países, para llevar a cabo evaluaciones minuciosas (véase pág. 10), para promover la “adopción desde el acogimiento” (véase, por ejemplo, el Boletín Mensual no. 201 de abril de 2016), la adopción de niños y niñas mayores (véanse, por ejemplo, el Boletín Mensual no. 181 de mayo de 2014 y no. 182 de junio de 2014), etc. Deben lograr creer que la adopción nacional es igual de necesaria y valiosa que la adopción internacional, y que el proceso de evaluación y preparación es igual de esencial para una adopción nacional como para una adopción internacional, enfocándose en las características y complejidades propias de la adopción nacional. Por último, al igual que para una adopción internacional, es importante que la preparación de los PAP sea obligatoria para los adoptantes nacionales y que sea de buena calidad; esto también aplica al seguimiento post-adoptivo, puesto que esto permitiría a los países incrementar la calidad y el éxito de los acogimientos adoptivos nacionales.

Sin duda, un proceso sólido de evaluación y preparación de los PAP es un elemento de la puesta en práctica del principio de subsidiariedad, puesto que el mismo nivel de esfuerzo debe llevarse a cabo para encontrar entornos de cuidado idóneos para los niños y niñas –a nivel nacional e internacional–. Además, esfuerzos similares deben ser emprendidos para identificar a PAP que serían idóneos para avanzar con un proyecto de adopción nacional. Estas reflexiones son pertinentes tanto para países de origen como para países de recepción. Pues, ¿no todos tienen la obligación de cumplir con el estándar internacional de garantía de la subsidiariedad de la adopción y con la subsidiariedad de la adopción internacional para sus niños, niñas y adolescentes?

El equipo del SSI/CIR,
Junio de 2019

Referencias:

¹ Tal y como se mencionó en una reciente encuesta llevada a cabo por el SSI/CIR sobre la evaluación y la preparación de los PAP, cuyos resultados serán publicados en las próximas semanas.

² Por ejemplo, después del terremoto en Haití en 2010, un número importante de ciudadanos mexicanos manifestaron su interés en adoptar en Haití para ayudar a posibles niños y niñas huérfanos, a pesar de que muchos niños y niñas en México estaban esperando una adopción. Véase: “La embajada de México en Haití ha recibido 2,500 solicitudes sobre adopción de menores”, *Crónica*, 27 de enero de 2010, <http://www.cronica.com.mx/notas/2010/483818.html>.

